



MANUAL DE **SEGURIDAD**

**PARA PREVENIR LA EXTORSIÓN
Y FRAUDE TELEFÓNICO**



CONTENIDO

1. ¿Quién realiza estas llamadas?
2. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de Baja California para evitar que desde el interior de las cárceles del Estado se ejecuten estas conductas?
3. Análisis de la Extorsión y el Fraude telefónico desde el punto de vista psicológico
4. Selección de las víctimas: ¿Cómo obtienen mi información?
5. Selección de las víctimas: Personas más vulnerables
6. Extorsión Telefónica: Puntos de vista legal
7. Extorsión Telefónica: Modalidades empleadas por los delincuentes
8. Extorsión Telefónica: Características
9. Fraude Telefónico: Punto de vista legal
10. Fraude Telefónico: Modalidades empleadas por los delincuentes
11. Fraude Telefónico: Características
12. Otras características de la Extorsión y el Fraude Telefónico
13. La importancia de denunciar y solicitar apoyo
14. Recomendaciones preventivas
15. Recomendaciones durante el evento: Qué hacer y Qué no hacer
16. Otras recomendaciones
17. Casos de éxito

Baja California es tierra de gente comprometida con el desarrollo de su entorno, hemos sido testigos del crecimiento de este gran estado en donde autoridades de Gobierno y la ciudadanía trabajan de la mano para construir un ambiente seguro y tranquilo para las familias que diariamente buscan una mejor calidad de vida.

En el ámbito de la seguridad pública trabajamos sin descanso por trazar nuevas formas de velar por tu tranquilidad y la de tus seres queridos, es por ello que ponemos en tus manos el siguiente Manual de Seguridad para Prevenir la Extorsión y el Fraude Telefónico, el cual te permitirá conocer y sobre todo tomar las medidas preventivas para evitar ser víctima de alguno de estos delitos.

Una sociedad unida es la mejor estrategia para alcanzar una convivencia óptima, trabajemos unidos para tener ciudades más seguras, colonias de mejor convivencia y familias más integradas, somos muchos más los que queremos que Baja California se mantenga como un estado líder a nivel nacional en materia de seguridad, seamos ejemplo de que con disposición, esfuerzo y trabajo podemos vivir en armonía.

INTRODUCCIÓN

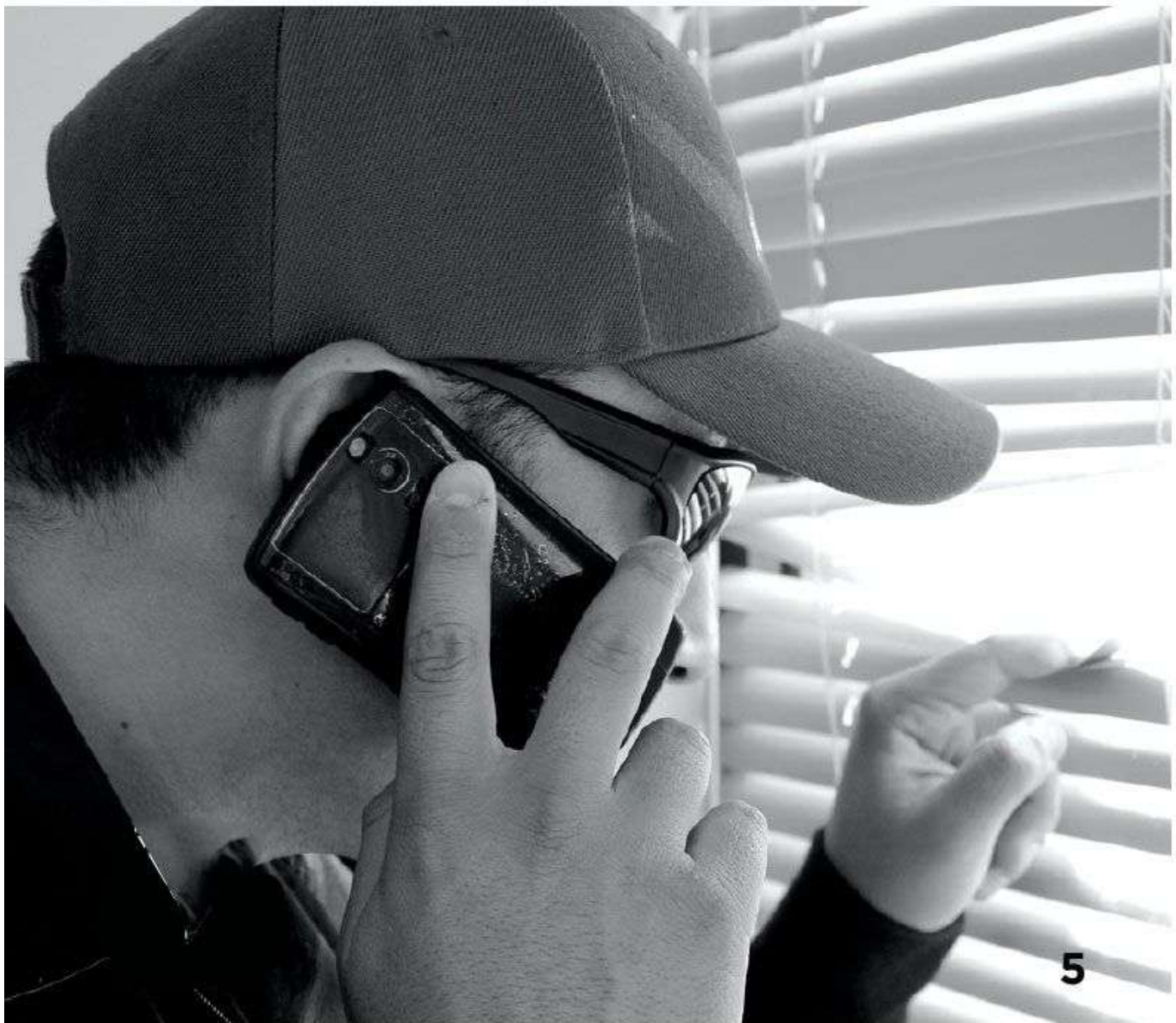
El objetivo del presente manual es proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para evitar que sean víctimas de la extorsión y fraude telefónico.

Este manual contiene un análisis acerca de quién lleva a cabo estas conductas; cómo se selecciona a las víctimas y el impacto que provoca en ellas, las modalidades empleadas por los delincuentes, las características de estos delitos y las recomendaciones para evitar caer en el engaño.

¿QUIÉN RELIZA ESTAS LLAMADAS?

Estas llamadas son realizadas principalmente desde otros Estados del país, por delincuentes que por lo general ya se encuentran recluidos en cárceles que carecen de las medidas de seguridad necesarias para evitar que desde su interior se ejecuten estas conductas. Y es a través del **engaño** y la **intimidación** como estos delincuentes pretenden despojar a las víctimas de su patrimonio.

Por lo que es importante señalar que los ciudadanos del Estado pueden estar tranquilos, ya que **ESTOS INDIVIDUOS NO SE ENCUESTRAN EN BAJA CALIFORNIA.**



¿QUÉ ACCIONES HA REALIZADO EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA PARA EVITAR QUE DESDE EL INTERIOR DE LAS CÁRCELES DEL ESTADO SE EJECUTEN ESTAS CONDUCTAS?

Al inicio de la administración del Gobernador del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid se puso especial atención en el tema de Seguridad Pública, y dentro de la estrategia implementada por el Gobierno del Estado para inhibir la comisión de delitos desde el interior de las cárceles del estado, se reforzaron las medidas de seguridad al interior de las mismas para evitar que fueran utilizadas por los internos para seguir delinquir, para lo cual se ha realizado una importante inversión en tecnología de punta para impedir la introducción de objetos prohibidos y la utilización de teléfonos celulares desde su interior.

Con dicha inversión se han instalado de inhibidores de señales de radiocomunicación, escáneres corporales, arcos detectores de metales y equipos de rayos X ubicados en aduanas inteligentes en los accesos a estos lugares. Además se implementaron grabaciones en las que se previene a los ciudadanos cuando una llamada es efectuada desde los teléfonos públicos ubicados al interior de las cárceles.

Es importante señalar que el Centro de Readaptación Social de Tijuana, fue la primera cárcel en el país en contar con este tipo de tecnología, y que actualmente el 100% de las cárceles del Estado cuentan con estas medidas de seguridad, lo que reafirma el liderazgo de Baja California a nivel nacional en la materia.

Con esto podemos estar seguros que las cárceles de la entidad no representan ningún problema para la sociedad.

LA EXTORSIÓN Y EL FRAUDE TELEFÓNICO DESDE EL PUNTO DE VISTA SICOLÓGICO

La extorsión y el fraude telefónico son conductas virtuales que los delincuentes encuentran rentables debido a la crisis que provocan en las víctimas. Según los especialistas en el tema, el impacto psicológico que sufren las víctimas es similar al provocado por el secuestro, por lo que si no cuentan con el apoyo necesario, terminan accediendo a las pretensiones del delincuente, es decir, entregando o depositando dinero.

Estas conductas son sucesos traumáticos, prolongados y colectivos.

Son **traumáticos** debido a que provocan descontrol psicológico en las víctimas y sus allegados; son **prolongados** por que trascienden en el tiempo; y son **colectivos** porque afectan no solo a la víctima, sino a todas aquellas personas allegadas a ella.

Para los expertos en el tema de atención en crisis:

“SON SITUACIONES ANORMALES QUE LE SUCEDEN A UN SER HUMANO NORMAL”.

Por lo que es importante que Usted sepa que para enfrentar un evento de este tipo, cuenta con el apoyo de la línea de denuncia anónima 089, la cual está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, y es atendida por profesionistas con perfil de Licenciados en Derecho, capacitados para la recepción de denuncias de todo tipo de delitos o infracciones, y especializados en temas como extorsión, fraude, secuestro, asesoría psicológica y atención en crisis.

Crisis: Es un estado temporal de trastorno y desorganización que surge cuando una persona pierde su equilibrio emocional por un hecho inesperado y potencialmente peligroso (situación crítica). Produce colapso (ruptura de esquemas, bloqueo mental, visión de túnel) en las personas, que las incapacita para resolver problemas.

SELECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS. ¿CÓMO OBTIENEN MI INFORMACIÓN?

Lo que más inquieta a las víctimas es la duda acerca de ¿cómo obtienen mi información?

Según estudios e investigaciones realizadas, la información se puede obtener de dos formas:

1. FORMA GENÉRICA: Aquí la información que se obtiene es muy limitada y general, y normalmente va a resultar en un hecho virtual (una llamada de extorsión o fraude). Dicha información se obtiene a través de las siguientes fuentes:

A) A través del directorio telefónico. Esta es la principal fuente de información de los delincuentes.

B) A través de encuestas telefónicas. Generalmente se identifican como empleados de instituciones financieras, bancos o empresas diversas, y solicitan a la posible víctima datos personales, financieros y referencias de amigos o conocidos. En otras ocasiones envían correos electrónicos solicitando actualización de datos.

C) A través de llamadas telefónicas de supuestos familiares. Normalmente la persona que llama se identifica como un “primo, tío, sobrino o algún otro familiar” que viene de Estados Unidos o de otro estado del país.

D) A través de encuestas en lugares públicos (centros comerciales, cines, parques, etc).

E) En menor medida de las redes sociales, periódicos, revistas, volantes de promoción de comercios, etc.



2. FORMA DIRECTA: La información que se obtiene a través de esta forma es más específica y detallada, ya que generalmente es obtenida por personas allegadas a las víctimas (**empleados, ex empleados, ex parejas, bandas organizadas que establecieron vigilancia para obtener la información de la víctima, etc**), lo cual torna más delicada esta situación, ya que generalmente resulta en la comisión de un delito real (secuestro o extorsión real).

LA CLAVE PARA SABER SI NOS ENFRENTAMOS A UN HECHO REAL O UN HECHO VIRTUAL ES CONOCER CON CUANTA INFORMACION CUENTA EL DELINCUENTE, PARA ANALIZAR QUE TAN DETALLADA ES (con horas y detalles de los movimientos de las víctimas y sus familiares), O SI ES GENERAL (datos generales que se pueden obtener por fuentes públicas, o “ganchos” que lanza el delincuente para ver si caemos en su juego).



SELECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS: PERSONAS MÁS VULNERABLES

Según las investigaciones y estudios realizados, se ha detectado que las **persona de la tercera edad** y los **menores de edad** son los más vulnerables para otorgar información a los delincuentes y para ser víctimas de estos engaños, por lo cual, se recomienda que si se cuenta con personas con estas características en casa, se dialogue con ellos y se les prevenga acerca de estas conductas, y que además se les ponga especial atención cuando contesten el teléfono o utilicen las redes sociales.





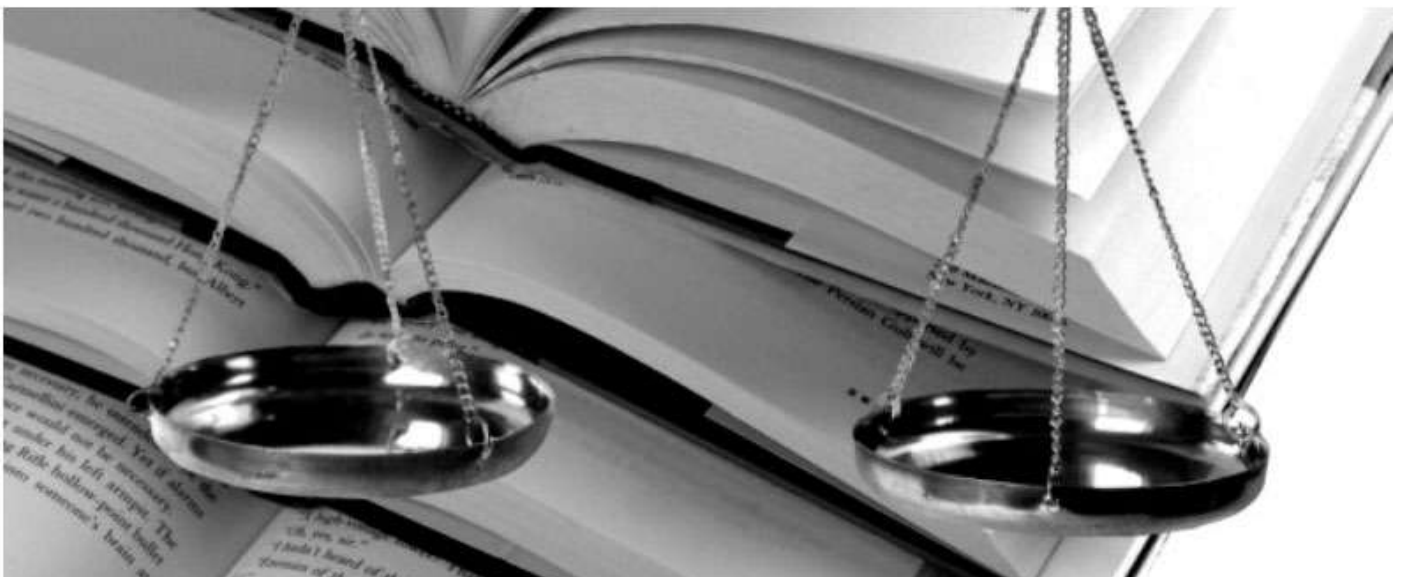
LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

El Código Penal para del Estado de Baja California establece en su artículo 224 que comete el delito de extorsión “**el que para obtener un lucro obligue a otro, a realizar u omitir un acto en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero**”.

Analizando esta conducta observamos que los delincuentes que llevan a cabo la extorsión telefónica, **obligan** a las víctimas a acceder a sus pretensiones a través de insultos, amenazas e intimidación, lo que la convierte en una de las conductas que más inquietud causa por la forma en que se ejecuta.

Es importante señalar que derivado de una iniciativa presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en septiembre de 2010 se añadió al Código Penal del Estado de Baja California el artículo 224 BIS, en el que se “Agrava la pena para aquel que realice esta conducta utilizando la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónico o digital”. Además, también se agrava la conducta si es cometida en contra de menores de edad, entre otras cosas.

También se logró que se incluyera a **la extorsión** dentro de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Baja California, para que los individuos que lleven a cabo esa conducta, sean sancionados por ese solo hecho como Miembros de la Delincuencia Organizada (dándose las condiciones establecidas en la Ley).



LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA MODALIDADES EMPLEADAS POR LOS DELINCIENTES

Actualmente se conocen 6 modalidades de extorsión telefónica con algunas sub modalidades:

FAMILIAR SECUESTRADO (Presenta 2 sub modalidades)

La persona que llama dice ser un familiar (por lo general hijo o hija) quien supuestamente se encuentra secuestrado, y llorando pide ayuda para que lo liberen. Así mismo, puede tomar la comunicación el presunto secuestrador exigiendo depósitos de dinero en efectivo o recargas telefónicas. **Otra variante consiste en sacar a la posible víctima de su domicilio, ordenándole acudir a un hotel y rentar un cuarto, o acudir a un centro comercial y permanecer en el lugar mientras intentan negociar con los familiares. Utilizan la llamada tripartita para poner en la bocina a la víctima, familia y presunto secuestrador.**

AMENAZA DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

(Presenta 2 sub modalidades, la de **extorsión a casas particulares** y el **cobro de piso a comercios**) La persona que llama se identifica como miembro de un cártel (Zetas, Arellano Félix, etc.), y solicita dinero o recargas telefónicas a cambio de no hacerle daño al denunciante o a su familia. En esta misma vertiente, los delincuentes realizan llamadas a comercios y exigen “**Cobro de Piso**” por permitir dejar trabajar a los comerciantes.

AMENAZA POR SUPUESTA DENUNCIA

La persona que llama se identifica como miembro de un cartel (Zetas, Arellano Félix, etc.) o como comandante de alguna corporación policiaca y solicita dinero a la víctima, ya que presuntamente descubrieron que de su número telefónico se denunciaron vehículos con personas armadas, o una casa de seguridad, y que presuntamente la intervención de la autoridad les causó pérdidas económicas, por lo que **exigen** recuperar lo perdido.



AMENAZA DE ASALTO

(Esta modalidad por lo general afecta solamente a comercios como farmacias, papelerías, tiendas de autoservicio, etc). La persona que llama se identifica como miembro de un cartel (Zetas, Arellano Félix, etc.) o como un delincuente común, y le solicita dinero al empleado que contesta la llamada, amenazándolo de que si no le efectúa un depósito, un grupo armado va a entrar al negocio y lo va a “asaltar”.

SUPUESTA AUTORIDAD EXIGIENDO DINERO PARA EXONERARLO DE UN DELITO

La persona que llama dice ser un comandante de alguna corporación policiaca, y le solicita dinero a la víctima ya que presuntamente encontró información comprometedora en un domicilio cateado, o en el lugar de la comisión de un delito, y dicha información lo involucra en el mismo.

FOTOGRAFÍAS COMPROMETEDORAS

La persona que llama manifiesta poseer fotografías, videos o documentos comprometedores de la víctima, y le solicita dinero a cambio de no usarlas en su contra o de no hacerlas públicas a través de las redes sociales.

SUPUESTA AUTORIDAD OFRECIENDO PROTECCIÓN A EMPRESARIOS

La persona que llama dice ser un comandante de alguna corporación policiaca, y ofrece protección a empresarios a cambio de dinero. Cuando la víctima se niega, inician las amenazas e intimidaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA

- Utilizan un **lenguaje agresivo**, con insultos, amenazas e intimidación.
- Las personas que llaman por lo general presentan en su tono de voz un **acento distinto** al de la región.
- Le solicitan a la víctima **permanecer en la línea** (con el fin de que no solicite ayuda a la autoridad, o trate de localizar al presunto familiar secuestrado).
- Manifiestan estar **cerca del domicilio** de la víctima.
- Manifiestan contar con **información personal** de la víctima o de sus familiares.
- Solicitan **cantidades elevadas de dinero** (en promedio de los \$15,000 a los \$100,000 pesos) o (de los \$2,000 a los \$10,000 dólares), aunque puede ser más.
- Solicitan a la víctima que **salga de su domicilio** y que acuda a un hotel y rente un cuarto, o que acuda a un centro comercial y permanezca en el lugar mientras negocian con los familiares.
- Utilizan la **llamada tripartita** para poner en la bocina a la víctima, familia y presunto secuestrador.
- Si no logran obtener la suma de dinero solicitada, se conforman con una **recarga telefónica** a un número telefónico determinado.





EL FRAUDE TELEFÓNICO DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL

El Código Penal para el Estado de Baja California establece en su artículo 218 que comete el delito de fraude **“el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halle, se hace ilícitamente de una cosa o alcanza un lucro indebido.”**

Analizando esta conducta, observamos que los delincuentes que llevan a cabo el fraude telefónico utilizan como principal herramienta **el engaño**, es decir, no amenazan, no intimidan, solamente se valen de su astucia para envolver a la víctima en una historia falsa, con el fin de despojarlos de una suma de dinero.



EL FRAUDE TELEFÓNICO

MODALIDADES EMPLEADAS POR LOS DELINCUENTES

Actualmente se conocen 4 modalidades de fraude telefónico con algunas sub modalidades:

FRAUDE POR RIFAS Y SORTEOS (Presenta 2 sub modalidades)

La persona que llama le informa a la víctima que resultó ganador de alguna rifa o sorteo, y que para obtener su premio, necesita que deposite cierta cantidad de dinero en una cuenta o que deposite tiempo aire a un número telefónico en específico. Otra variante es que la notificación del supuesto premio se envía a través de un mensaje de texto en el que solicitan a la víctima comunicarse a un número telefónico distinto para reclamarlo.

FAMILIAR DETENIDO EN LA ADUANA (Presenta 2 sub modalidades)

La persona que llama dice ser un supuesto familiar que viene de Estados Unidos y le solicita dinero a la víctima ya que presuntamente fue detenido en la aduana, en la garita o en un retén, debido a que no declaró algunos artículos que traía para regalarle y lo tienen detenido. Otra variante es que se comunica un presunto funcionario de aduanas o de un retén, informando que tiene detenido a un familiar de la víctima por los mismos motivos y solicita dinero a cambio de su liberación.



FAMILIAR DETENIDO POR UN DELITO (Presenta 2 sub modalidades)

La persona que llama dice ser un supuesto familiar que viene de Estados Unidos y le solicita dinero a la víctima ya que presuntamente fue detenido debido a que se vio involucrado en un atropellamiento, choque, robo, etc. Otra variante es que se comunica un presunto comandante de alguna corporación policiaca informando que tiene detenido a un familiar de la víctima por los mismos motivos y solicita dinero a cambio de su liberación.

FAMILIAR HOSPITALIZADO

La persona que llama manifiesta ser empleado de una institución de salud, informando que un familiar de la víctima se encuentra hospitalizado, y solicita dinero para su atención médica.



CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE TELEFÓNICO

Normalmente esta conducta se da en dos etapas:

1. La llamada o envío de mensaje para la preparación del delito.
 2. La llamada en la que se solicita el dinero a la víctima.
- El lenguaje utilizado por los delincuentes es muy **cordial y “fluido”**, para venderle a la víctima el engaño.
 - Solicitan **cantidades bajas de dinero** (en promedio de los \$500 a los \$15,000 pesos) o (de los \$500 a los \$2,000 dólares), aunque puede ser más.
 - Si no logran obtener la suma de dinero solicitada, se conforman con una **recarga telefónica** a un número telefónico determinado.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EXTORSIONES Y FRAUDES TELEFÓNICOS

Por lo regular solicitan a las víctimas realizar depósitos de dinero en los siguientes lugares:

| INSTITUCIÓN | % |
|----------------------|------------|
| BANAMEX | 53% |
| COPPEL | 17% |
| SORIANA | 10% |
| BANCOMER | 7% |
| ELEKTRA | 6% |
| BANCO AZTECA | 2% |
| WESTERN UNION | 1% |
| WALMART | 1% |
| BANCO HSBC | 1% |
| OTROS | 1% |

* La Tabla muestra información obtenida de las denuncias anónimas recibidas a través del número 089 del Estado de Baja California en el periodo de enero a junio de 2013.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EXTORSIONES Y FRAUDES TELEFÓNICOS

Por lo regular las llamadas se generan de números telefónicos con las siguientes ladas:

| LUGAR DE PROCEDENCIA | CLAVE LADA |
|-----------------------------|-------------------------|
| JALISCO | 322/331/333 |
| D. F. | 55 |
| PRIVADOS | <i>NO IDENTIFICADOS</i> |
| TAMAULIPAS | 833/834/867 |
| | 868/899 |
| EDO. DE MÉXICO | 595/722 |
| HIDALGO | 771/775 |
| NUEVO LEÓN | 81 |
| MORELOS | 731/735 |
| SONORA | 661/662/644 |
| VERACRUZ | 228/229/846 |

*La Tabla muestra los 10 primeros lugares de los cuales proceden la mayoría de llamadas. Esta información se obtuvo de las denuncias anónimas recibidas a través del número 089 del Estado de Baja California, en el periodo de enero a junio de 2013.

LA IMPORTANCIA DE DENUNCIAR Y SOLICITAR APOYO

El Centro Estatal de Denuncia Anónima de Baja California cuenta con el número de denuncia anónima 089, línea telefónica totalmente confidencial, a través de la cual los ciudadanos pueden realizar sus denuncias de forma anónima y solicitar apoyo las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los operadores telefónicos que atienden las llamadas efectuadas al número 089 son profesionistas con perfil de Licenciados en Derecho, capacitados para la recepción de denuncias de todo tipo de delitos o infracciones, y especializados en temas como extorsión, fraude, secuestro, primeros auxilios psicológicos y atención en crisis.

Por lo cual, en caso de que algún ciudadano sea víctima o testigo de un delito, o esté recibiendo llamadas en las que le solicitan dinero a cambio de algo, no debe dudar en llamar para recibir ayuda profesional.

Cabe destacar que solamente durante el año 2012, gracias a la asesoría brindada por los operadores telefónicos del Programa de Denuncia Anónima 089 del Estado de Baja California a las posibles víctimas, de las 8,996 llamadas de denuncia recibidas de todo el Estado en las que se reportaban la extorsión y fraude telefónicos, **SE EVITÓ que las organizaciones delictivas dedicadas a estos ilícitos obtuvieran la cantidad de \$26,817,627.00 pesos (veintiséis millones ochocientos diecisiete mil seiscientos veintisiete pesos) y \$3,409,364.00 dólares (tres millones cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro dólares), con lo que se evitó que el 95.3% de ciudadanos que denunciaron fueran víctimas, y por lo tanto no vieran afectado su patrimonio.**

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- No proporcione información personal o financiera a desconocidos **(encuestas o a presuntos familiares)**.
- Adquiera un identificador de llamadas y una máquina contestadora.
- En la grabación que realice en la máquina contestadora, no mencione su nombre o apellidos de la familia **(por ejemplo: no grabar “está Usted llamando a la casa de la familia Gómez”)**, no dé información de más.
- Cuando alguien llame y le pregunte **¿A dónde llamo?**, responda **¿A dónde desea llamar?**, o si preguntan **¿Con quién hablo?**, conteste **¿Con quién desea hablar?**
- No permita que los niños ni personas de la tercera edad contesten el teléfono o utilicen las redes sociales sin supervisión.
- En el caso de los comerciantes, no proporcione sus números particulares para realizar negocios, ni los promocióne en volantes, anuncios, directorio telefónico, etc. Establezca un número comercial exclusivo para los negocios y otro número para cuestiones familiares o personales.
- En el caso de los comerciantes, que platiquen con los empleados para que no otorguen información personal de los propietarios, socios o familiares de los mismos a desconocidos.
- Mantener una comunicación constante con la familia, hágales saber en dónde y con quién está.
- Establezca una palabra que sirva de clave o contraseña con los miembros de la familia, por si se da el caso de que reciban alguna llamada en la que le digan tener secuestrado a alguno de ellos.

RECOMENDACIONES DURANTE EL EVENTO

¿QUÉ DEBE DE HACER SI RECIBE UNA LLAMADA?

- Mantenga la calma
- Anote los datos de la llamada
- Dígale al delincuente “que ya sabe que se trata de un engaño y que no va a caer en su juego”
- Cuelgue la llamada
- Comuníquese inmediatamente al 089

¿QUÉ NO DEBE DE HACER SI RECIBE UNA LLAMADA?

- No otorgue números de tarjetas telefónicas o bancarias
- No de información personal ni financiera de Usted ni de sus familiares o amigos
- No realice depósito alguno si no ha sido asesorado por la autoridad
- No prometa cantidad económica alguna si no cuenta con el apoyo de la autoridad
- Si el delincuente lo cita en algún lugar ¡No acuda si no cuenta con el apoyo de la autoridad!
- Si el delincuente le indica que salga de su domicilio y se dirija a otro lugar ¡No lo haga!
- No desconecte ni descuelgue la línea telefónica, ya que familiares o amigos pueden intentar localizarlo para ver si se encuentra bien
- No rete ni insulte al delincuente

OTRAS RECOMENDACIONES

- Si le informan que tienen en su poder a un familiar suyo, primero ubique al familiar y asegúrese de que se encuentra bien
- En caso de que no ubique al familiar, cuando estos individuos le llamen, pida hablar con él y hágale preguntas personales que sólo su familiar conozca (palabra clave)
- No salga personalmente a buscar al familiar, que alguien más lo haga, o si Usted lo hace, avise a los demás miembros de la familia hacia donde se dirige
- Si se comunican de nuevo del mismo número telefónico, ya no conteste esa llamada
- En caso de que le hayan dado información personal de sus familiares o amigos, verifique con ellos la veracidad de la misma
- Infórmele a sus familiares y amigos acerca de la llamada, es muy probable que si ya obtuvieron su información, también cuenten con los datos de gente cercana a Usted
- Infórmele a sus familiares y amigos de esta situación para que no proporcionen información personal a extraños y no sean víctimas de estos delincuentes
- Reporte el hecho al 089
- En caso de que se haya efectuado algún depósito, NO destruya el comprobante del mismo y realice la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público del Fuero Común

CASOS DE ÉXITO

Con el fin de dar a conocer la efectividad de la denuncia, a continuación se menciona algunos de tantos casos de éxito de ciudadanos que se comunicaron al número de denuncia anónima 089 y al servicio de emergencias 066 del Estado de Baja California, a reportar eventos que fácilmente podían pasar por hechos virtuales, o meras llamadas de extorsión y fraude, pero que gracias a la capacitación de los operadores telefónicos y a que se emplearon adecuadamente los procedimientos operativos creados para tal efecto, detectaron que algunos de ellos se trataban de hechos reales, logrando alcanzar, con la oportuna intervención de las diversas Autoridades, resultados positivos:

1. SECUESTRO EN LA COLONIA LIBERTAD, MEXICALI, B.C.

A las 13:40 horas del 29 de diciembre de 2011 se recibió una llamada a la línea de denuncia anónima 089 en la que un ciudadano manifestó que estaba recibiendo llamadas en las que un individuo decía tener secuestrada a su hija y le solicitaba \$200,000.00 pesos (doscientos mil pesos) por su liberación.

El operador telefónico que recibió la denuncia, aplicando los procedimientos operativos y su capacitación en el tema, realizó las preguntas necesarias, observando que no se trataba solamente de un hecho virtual (una extorsión telefónica en la modalidad del Familiar Secuestrado), si no que todo apuntaba a que podía tratarse de un hecho real, por lo que le explicó la situación al denunciante y le ofreció apoyo, y una vez que el ciudadano aceptó, se le enviaron agentes especializados en el tema de secuestro quienes acompañaron y asesoraron a la víctima hasta el día 31 de diciembre de 2011 que se logró la liberación de su hija sana y salva, así como la detención de los responsables en la colonia Flores Magón de la ciudad de Mexicali, B. C.

2. “COBRO DE PISO” A DOMICILIO, FRACCIONAMIENTO EL LAUREL, TIJUANA, B.C.

A las 17:59 horas del 06 de enero de 2012 se recibió una llamada a la línea de denuncia anónima 089 en la que un ciudadano manifestó que estaba recibiendo llamadas en las que un individuo le solicitaba \$5,000.00 pesos (cinco mil pesos) a cambio de no acudir a su domicilio y hacerle daño.

El operador telefónico que recibió la denuncia, aplicando los procedimientos operativos y su capacitación en el tema, realizó las preguntas necesarias, observando que no se trataba solamente de un hecho virtual (una extorsión telefónica en su modalidad de Amenazas de Grupos de la Delincuencia Organizada - Cobro de Piso a Domicilios), si no que todo apuntaba a que podía tratarse de un hecho real, por lo que le explicó la situación al denunciante y le ofreció el apoyo, y una vez que el ciudadano aceptó, se le enviaron agentes especializados en el tema, quienes acompañaron y asesoraron a la víctima hasta que horas más tarde, después de una labor de inteligencia e investigación, se logró la ubicación y detención del presunto responsable a quien se le encontró en posesión de una arma de fuego corta.

3. PRESUNTO FAMILIAR SECUESTRADO, COL. FUNDADORES, TECATE, B.C.

El día 22 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 14:00 horas un ciudadano recibió una llamada telefónica en su domicilio, en la que una menor le pedía ayuda ya que presuntamente la tenían secuestrada, y a su vez, un individuo le decía tener a su hija y le exigía \$20,000.00 pesos (veinte mil pesos) a cambio de su liberación, lo que provocó que el ciudadano entrara en crisis y acudiera a un banco de la localidad a efectuar el depósito.

Una vez que efectuó el depósito, un conocido le recomendó llamar al número de denuncia anónima 089, en donde el operador telefónico que lo atendió, aplicando sus conocimientos en el tema, le ayudó a controlar la crisis y le informó acerca de cómo se dan este tipo de eventos, recomendándole acudir de nuevo al banco a cancelar el depósito. Por lo que el ciudadano acudió de nuevo al banco y logró recuperar los \$20,000.00 pesos, y con ayuda de la autoridad se logró saber que la hija se encontraba sana y salva tomando clases en su escuela.

4. FOTOGRAFÍAS COMPROMETEDORAS, COLONIA LOS ENCINOS, ENSENADA, B.C.

A las 16:06 horas del día 08 de marzo de 2012 se recibió una llamada a la línea de emergencias 066 en la que una ciudadana manifestó que a través de las redes sociales (Facebook) un sujeto le pedía \$5,000.00 pesos (cinco mil pesos) a cambio de no hacer pública unas fotografías en internet, en las que presuntamente la joven aparecía semidesnuda, por lo que se le enviaron agentes especializados en el tema quienes lograron capturar al individuo cuando acudió a una conocida Plaza Comercial a cobrar el dinero de la extorsión.

Es importante recalcar que en el Estado de Baja California no se toleran conductas delictivas que vayan encaminadas a afectar a los ciudadanos de bien, y que aquellos sujetos que han intentado ir en contra de la sociedad y han llevado a cabo estas conductas antisociales en nuestro Estado, han sido detenidos y procesados.



MANUAL DE SEGURIDAD

PARA PREVENIR LA EXTORSIÓN Y EL FRAUDE TELEFÓNICO

Este manual fue elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California, a través del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y el Centro Estatal de Denuncia Anónima.



**BAJA
CALIFORNIA**

— GOBIERNO DEL ESTADO —

MANUAL DE SEGURIDAD

PARA PREVENIR LA EXTORSIÓN Y EL FRAUDE TELEFÓNICO



MANUAL DE SEGURIDAD

PARA PREVENIR LA EXTORSIÓN Y EL FRAUDE TELEFÓNICO



*CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN,
CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO*



**Una llamada basta.
¡SÍ FUNCIONA!**
